



MEMORANDO

MEM25-00032786 / GFPU 13081020

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

PARA: Señora
CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA
Coordinadora

DE: **SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN**
Jefe Área de Contratos

ASUNTO: MEM25-00032304 / GFPU Designación de supervisión del
Contrato N° 192-25 suscrito con VILLEGAS ASOCIADOS S.A

Respetada Señora Cristy Daniela:

En atención al **MEM25-00032304 del 6 de agosto de 2025** remitido por el doctor ALFREDO RAFAEL SAADE VERGEL, Jefe de Despacho Presidencial, de manera atenta le informo que en Respetada cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, igualmente con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se le designa, a partir de la fecha como supervisora del siguiente contrato:

CTO	CONTRATISTA	OBJETO	PROCESO SECOP II
192-25	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A B.I.C	Prestación de los servicios de entrega y empaque de artesanías representativas de la cultura colombiana, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en cumplimiento de las actividades protocolarias del señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado.	DAPRE- CDARTESANIASDECOLOMBIA- 2025

Por favor una vez realizado el cambio, remitir el informe por cambio de supervisión (F - BS- 47) al Área de Contratos, y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II.

Para expedir el cumplido a satisfacción parcial de los objetos contratados, deberá diligenciar los formatos diseñados para el efecto, (F-BS-33 o F-BS-34) los cuales

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1



Presidencia

además serán el soporte para el trámite de pago, remitiéndolo junto con la factura correspondiente, si a ello hubiere lugar, al Área Financiera de la Entidad. Adicionalmente se recomienda como orientación para el procedimiento de radicación, consultar en el SIGEPRE la Guía para la Radicación de Documentos para Pago G-GF-01.

De igual manera, una vez finalizados los plazos de ejecución de los contratos, deberá presentar al Ordenador del Gasto el Formato (F - BS - 25) Informe final de Supervisión.

En caso de no conocer los formatos arriba mencionados, puede consultarlos en el Aplicativo SIGEPRE – Documentos del Proceso "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". De igual manera y de conformidad con las obligaciones a usted asignadas como supervisor de los referidos contratos, le solicito presentar los informes correspondientes sobre el avance y ejecución de los mismos y realizar su correspondiente publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Guía de Supervisión vigentes.

Finalmente, le informo que, en caso de existir un cambio de supervisión, esta y/o la nueva designación deberá ser comunicada por parte de su dependencia al Contratista.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA MARTÍNEZ LEÓN

Jefe Área de Contratos
ÁREA DE CONTRATOS

Elaboró:

María Elena Cuéllar Alarcón

Técnico

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



ISO 14001:2015
icontec

ISO 45001:2018
icontec

ISO 9001:2015
icontec

ISO 9001:2015
IQNET



Presidencia

Área de Contratos

Aprobó:

Sandra Liliana Martínez León
Jefe
Área de Contratos

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



ISO 9001:2015
CERTIFICADO

CERTIFICADO
SAFETY

CERTIFICADO
STANDARD

CERTIFICADO
ISO 14001



Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

FECHA Y No. DE MEMORANDO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE SUPERVISOR.	MEM25-00032304 del 6 de agosto de 2025
FECHA y No. DE MEMORANDO DE DESIGNACIÓN DEL NUEVO SUPERVISOR.	MEM25-00032786 / GFPU 13081020 Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025

Yo, **YOYNEL JESÚS MOYA VILLERO**, en mi calidad de supervisor designado por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** para ejercer la coordinación, control y vigilancia del **CONTRATO No.192-25**, celebrado con **ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A BIC**, me permito presentar informe por cambio de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUPERVISOR	El cambio de supervisión se realiza por asignación de la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo - Grupo de Eventos a la supervisora entrante mediante Resolución 0782 del 30 de julio del 2025 y por ende la asignación de funciones de supervisión.
PERIODO DE SUPERVISIÓN	Entre el 25/07/2025 y el 08/08/2025.

DATOS GENERALES

OBJETO	Prestación de los servicios de entrega y empaque de artesanías representativas de la cultura colombiana, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en
---------------	---





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

	cumplimiento de las actividades protocolarias del señor Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/02/2025
PLAZO INICIAL	27/12/2025 o hasta el agotamiento de recursos
FECHA DE INICIO	04/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2025
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N° _____	N/A

VALOR	
VALOR INICIAL	<i>El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran y los gastos e impuestos que haya a lugar para el cumplimiento del objeto contractual. Dicho valor se encuentra distribuido por rubros, así: A-02-02-01-002-006 por un valor de \$34.000.000 y A-02-02-01-003-007 por un valor de \$45.000.000.</i>
VALOR TOTAL (*)	<i>El valor del contrato es por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran y los gastos e impuestos que haya a lugar para el cumplimiento del objeto contractual. Dicho valor se encuentra distribuido por rubros, así: A-02-02-01-002-006 por un valor de \$34.000.000 y A-02-02-01-003-007 por un valor de \$45.000.000.</i>





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

ADICIONES	
ADICIÓN N° _____	N/A
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° _____	N/A
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N° _____	N/A
SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN N° _____	N/A.
REINICIOS	
REINICIO N° _____	N/A
CESIONES	
CESIÓN N° _____	N/A
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
N/A	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
N/A	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI** (☒) **NO** (☐) ha cumplido con las obligaciones pactadas; y **CERTIFICO** que las actividades desarrolladas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestos en función de la entidad, se han





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

documentado y remitido al Área de Contratos, para archivo en el correspondiente expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	El contratista ha cumplido con todo lo solicitado en el contrato, durante la vigencia de la supervisión
2. Prestar servicios contratados de manera oportuna cada vez que lo requiera el supervisor del presente contrato.	No se efectuó entrega de productos en el período de la supervisión.
3. Entregar la información referente a las técnicas artesanales y reconocimiento internacional en inglés y en español.	Se solicitó a Artesanías de Colombia S.A BIC, indicar si cuentan con información actualizada de las técnicas de elaboración de las piezas artesanales o si es la misma información del contrato anterior. A la fecha del informe se encuentra pendiente su respuesta.
4. Prestar los servicios de elaboración y empaque simple tipo "bolsa" de su marca para la entrega de los productos, que faciliten su traslado	Todos los productos adquiridos al contratista, han sido entregados en las bolsas institucionales de lino o caja de empaque, acorde al tamaño.
5. Hacer entrega de los productos seleccionados, de acuerdo con las solicitudes de servicios efectuadas por el supervisor del contrato y en las condiciones técnicas y de embalaje requeridas por el DAPRE, a fin de facilitar su traslado y entrega a la persona que corresponda, sin afectar la calidad del producto.	Los productos seleccionados se encuentran en stock y se verifica su existencia en la entidad. En el archivo digital carpeta de Y:\INVENTARIO Y OBSEQUIOS se registra el inventario de los productos disponibles.





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

El transporte de los productos será asumido por la Presidencia de la República.	
6. Informar con la oportunidad requerida al supervisor, en caso de presentarse las restricciones y/o dificultades para el cumplimiento de los pedidos realizados por la Entidad.	En el período de supervisión no se presentaron restricciones/dificultades, puesto que no hubo recibo de productos.
7. Entregar las artesanías que el supervisor del contrato haya seleccionado de las diferentes vitrinas y almacenes de Artesanías de Colombia, productos que cuenten con disponibilidad de entrega inmediata, los cuales pueden o no estar incluidos en la oferta presentada por el contratista; debiendo siempre enviar previamente la cotización de los productos para el análisis y aprobación de la supervisión.	En el período de supervisión no hubo entrega de artesanías, productos y demás. Se realizó una revisión detallada de productos en stock.
Obligaciones Generales de EL CONTRATISTA: 1. Rendir de manera oportuna los informes de gestión que le sean requeridos por el supervisor del contrato.	No se han solicitado a la fecha informe alguno al contratista.
2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y demás obligaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se han cumplido en los términos legales con el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y demás obligaciones certificadas por su revisor fiscal, cuyo documento se encuentra adjunto a cada uno de los pagos tramitados
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrambamientos o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley	Se ha obrado permanentemente con lealtad y buena fe en cumplimiento del contrato





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	
4. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se ha cumplido integralmente el contrato, sin novedades
5. Mantener y garantizar la debida confidencialidad respecto de la información y documentación que llegare a conocer, tener acceso o bajo su control durante la vigencia del contrato.	Se ha garantizado la debida confidencialidad en la limitada información que en cumplimiento del contrato ha sido entregada al contratista
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	No se han presentado situaciones por parte del contratista en los términos establecido en las normas vigentes
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.	Se ha mantenido el domicilio notificado desde el inicio del contrato
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	NO se han presentado amenazas, peticiones por actores al margen de la ley que hubieren sido notificadas a la Entidad
9. Presentar como requisito necesario para el pago y cuando a ello hubiere lugar, la factura electrónica validada previamente por la DIAN conforme la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.	No se registraron pagos en el período de supervisión.
10. Acreditar ante el supervisor, una vez perfeccionado el contrato, que cuenta con un	Fue remitido mediante correo electrónico, la respectiva información de no estar obligado el





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, esté obligado a contar con dicho Plan	contratista a cumplir con la normatividad vial, la cual reposa en la carpeta del contrato.
Obligaciones de EL CONTRATISTA frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente: A. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y en especial deberá:	
1. Suministrar al personal que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección personal necesarios para desarrollar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, si a ello hubiere lugar.	No hay personal que preste en la Entidad servicios que requieran esta dotación, no obstante se cumplen con los protocolos y procedimientos propios establecidos en la norma para SST
2. El personal de EL CONTRATISTA que se encuentre a su cargo y que dispondrá para la ejecución del contrato, deberá contar con todos los permisos y certificaciones necesarias para el desarrollo de la actividad o actividades requeridas, si a ello hubiere lugar.	No se requiere de personal a disposición de la Entidad para la prestación de los servicios contratados por la Entidad.
3. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se realizó la inducción respectiva, en el SST conforme a la certificación que reposa en la carpeta contractual, obligación cumplida con anterioridad a la supervisión efectuada.
B. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes del SISTEMA AMBIENTAL y en especial deberá: 1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas,	Se realizó la inducción respectiva, en el Gestión Ambiental conforme a la certificación que reposa en la carpeta contractual, ante su naturaleza mixta, cumple estrictamente con la





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

reglamentos, estándares, orientaciones, políticas, y leyes ambientales aplicables para la ejecución de las actividades contratadas por esta ENTIDAD.	normativa ambiental vigente obligación cumplida con anterioridad a la supervisión efectuada
2. Procurar el cuidado de la casa común, y los recursos naturales.	Se indica en la inducción obligatoria todas las responsabilidades propias, así como en el cumplimiento mismo de su misionalidad
3. Cumplir, sin excepción, la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o post-contractuales, si a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente EL CONTRATISTA debe prever los costos en los que deben incurrir para el cumplimiento de las normas ambientales, antes, durante y después de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones ambientales que se consignan dentro del contrato se harán extensivas y serán de obligatorio cumplimiento por parte de los subcontratistas que hagan parte de la actividad que EL CONTRATISTA contractualmente desarrolla.	Se garantiza el cumplimiento de las obligaciones pertinentes por el contratista, no obstante no se requiere de éste ningún trámite adicional relativo a permisos o licencias.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 79.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$67.401.540,50
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 67.401.540,50
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 0,00





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$ 11.594.456,50
---	-------------------------

VALOR TOTAL DEL CONTRATO A-02-02-01-003-007 Vidrios y otros productos no metálicos N.C.P	\$ 45.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A-02-02-01-003-007	\$44.531.525,50
VALOR TOTAL PAGADO	\$44.531.525,50
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$ 468474,50

VALOR TOTAL DEL CONTRATO A-02-02-01-002-006 Hilados e Hilos, tejidos de fibras textiles incluso afelpados	\$ 34.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A-02-02-01-002-006	\$ 22.870.015,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 22.870.015,00
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$ 0,00
SALDO POR EJECUTAR (valor total del contrato - valor total ejecutado)	\$ 11.129.985,00

OBSERVACIONES: N/A

Que el contrato, **SI** (☐) **NO** (☒) hace parte de un proyecto de Inversión, así:





Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	N/A
CÓDIGO BPIN	N/A
PRODUCTO	N/A
INDICADOR Y META TOTAL DE LA VIGENCIA	N/A
AVANCE CUANTITATIVO	N/A
AVANCE CUALITATIVO	N/A

RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

PAGOS	PERIODOS O FACTURAS	VALOR
PAGO N°.1	FV 23850 DEL 05/03/2025	\$ 24.288.197,50
	FV 23919 DEL 07/03/2025	
PAGO N°.2	FV 24232 DEL 17/03/2025	\$ 6.634.250,00
PAGO No.3	FV 25593 DEL 21/04/2025	\$ 11.244.310,00
PAGO No.4	FV 27057 DEL 13/06/2025	\$18.529.490,00
PAGO No.5	FV 27806 DEL 08/07/2025	\$6.705.293,00
	FV 27651 DEL 04/07/2025	
VALOR TOTAL PAGADO (**)		\$ 67.401.540,50

OBSERVACIONES: Los pagos se encuentran debidamente publicados en el SECOP 2, así como fueron debidamente tramitados y pagados en el aplicativo de contratos





Documentos de ejecución del contrato

Descripción		Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CERTIFICACIÓN DE PAGO 1.pdf	CERTIFICACIÓN DE PAGO 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACIÓN DE PAGO 2.pdf	certificación de pago 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACIÓN DE PAGO 3.pdf	CERTIFICACION 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACIÓN DE PAGO 4.pdf	PAGO 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	certificación pago 5.pdf	certificación pago 5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Se recomienda al supervisor entrante adicionar al contrato conforme a los históricos y necesidades propias de la entidad en el Rubro de Vidrios y otros materiales A-02-02-01-003-007, toda vez que a la fecha, el saldo del es de \$ 468.474,50, lo cual es insuficiente para garantizar en lo que resta de la vigencia, las solicitudes protocolarias propias de la atención presidencial, ya que los productos que con más frecuencia se utilizan son las palomas de la paz del diseño del Maestro Fernando Botero, elaboradas en tamo en tamaños de: 23 cm por valor de \$ 821.100 IVA INCLUIDO, 18 cm por valor de \$785.400 IVA INCLUIDO y 13 cm por valor de \$514.080 IVA INCLUIDO.

De acuerdo con lo anterior, como supervisor, se deja constancia del ejercicio de dicha función en **cinco** (**5**) informes de ejecución presentados ante la Entidad; los cuales han sido debidamente publicados dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8., del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente; así mismo se han sido publicados en la plataforma del SECOP.

Nota: El original del presente informe debidamente firmado, deberá ser remitido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Área de Contratos con destino al expediente contractual.

Se expide en **dos** (**2**) ejemplares de idéntico tenor, a los **08/08/2025**.



Presidencia

INFORME POR CAMBIO DE SUPERVISOR

Entrega

YOYNEL JESUS MOYA VILLERO

Supervisor saliente

Recibe

CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA

Supervisor entrante

Nota: Serán destinatarios del presente informe: **1.** El Área de Contratos. **2.** El nuevo supervisor entrante.